

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Santa Martha, 25 de marzo del 2022

OFICIO N° 022-2022-DRE SM-UGEL ED/I.E.I N° 0326 -S.M.

SEÑORA : Prof. /Dra. María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : Hace llegar resoluciones de conformación de Comités de gestión escolar

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo a nombre de la comunidad educativa de la I.E.I. N° 0326 del C.P. Santa Martha, del distrito de Santa Rosa; al mismo tiempo hacerle llegar las resoluciones directorales institucionales de reconocimiento de los miembros de los comités de Gestión Escolar para el periodo 2022: **Comité de Gestión de las Condiciones Operativas, Comité de Gestión Pedagógica y Comité de Gestión del Bienestar.**

Sin otro particular me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DRE SAN MARTIN - UGEL EL DORADO
I.E. N° 326 - SANTA MARTHA

[Firma manuscrita]
PROF. EMILIO FERNANDO FLORES FLORES
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-DRE SM-UGEL ED/I.E.I N° 0326 -S.M

C.P de Santa Martha, 17 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa Integrada N° 0326, del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y nombres	N° D.N.I	N° Celular	Correo Electrónico
Director de la IE	Flores Flores, Emilio Fernando	41745904	979031208	ferpauflo20@gmail.com
Subdirector de la IE	Gonzales Paredes, Luis	01134235	957623400	lugopa71@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Depierreux Vásquez, Francois Joseph	72331305	932768447	francois.j@gmail.com
Representante del CONEI	Sanancino Sanancino, Lenin	01122564	952238620	leninrenzo1310@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Tapullima Tapullima, Selmith	48265586	937772204	-----
El presidente de APAFA	Shupingahua Ishuiza, Roldán	00948385	978906953	-----
1er representante del personal administrativo	Huasanga Panaijo, Sócrates	01128970	984196977	huasangapanaijo27@gmail.com
Representante del personal docente	Flores Panduro, Julián	42785041	956100069	julianfloresp01@hotmail.com
Responsable de Gestión del riesgo de desastres	Astucuri Luna, Gina del Pilar	42643669	930816583	asgina2015@gmail.com

Artículo segundo.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo tercero.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DRE SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO
I.E. N° 326 - SANTA MARTHA

PROF. EMILIO FERNANDO FLORES FLORES
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 012-DRE SM-UGEL ED/I.E.I N° 0326 -S.M

C.P de Santa Martha, 17 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa Integrada N° 0326, del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y nombres	N° D.N.I	N° Celular	Correo Electrónico
Director de la IE	Flores Flores, Emilio Fernando	41745904	979031208	ferpauflo20@gmail.com
Subdirector de la IE	Gonzales Paredes, Luis	01134235	957623400	lugopa71@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	Sajamí Fasabi, Omar	63570350	-----	omarsajamifasabi@gmail.com
Representante del CONEI	Sanancino Sanancino, Lenin	01122564	952238620	leninrenzo1310@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Satalaya Tapullima, Segundo Artemio	00942949	930484550	-----
1er representante del personal administrativo	Huasanga Panaijo, Sócrates	01128970	984196977	huasangapanaijo27@gmail.com
Representante del personal docente primaria	Tapullima Tapullima, Linder	42301682	971303944	kuyainini21@hotmail.com
Representante del personal docente secundaria	Flores Panduro, Julián	42785041	956100069	julianfloresp01@hotmail.com

Artículo segundo.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo tercero.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DRE SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO
I.E. N° 320 SANTA MARTHA

PROF. EMILIO FERNANDO FLORES FLORES
DIRECTOR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-DRE SM-UGEL ED/I.E.I N° 0326 -S.M

C.P de Santa Martha, 17 de marzo del 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar, para el año escolar 2022 de la Institución Educativa Integrada N° 0326, del distrito de Santa Rosa del ámbito de la UGEL El Dorado, conformado de la siguiente manera:

Cargo	Apellidos y nombres	N° D.N.I	N° Celular	Correo Electrónico
Director de la IE	Flores Flores, Emilio Fernando	41745904	979031208	ferpauflo20@gmail.com
Coordinador/a de tutoría	Bardález Vásquez, Alfonso	41767473	925967229	alfbardalez@gmail.com
Responsable de convivencia	Astucuri Luna, Gina del Pilar	01122564	952238620	leninrenzo1310@gmail.com
Responsable de inclusión	Fasabi Tapullima, Regner	00942768	945124129	regnerfta2015@gmail.com
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	Satalaya Tapullima, Geyner	41017709	925478922	-----
Representante de las y los estudiantes	Gamarra Vásquez, Jameli Catita	75575843	979931163	jameligamarra16@gmail.com

Artículo segundo.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo tercero.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado, sobre lo actuado para las acciones administrativas de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DRE SAN MARTÍN - UGEL EL DORADO
I.E. N° 326 - SANTA MARTHA

PROF. EMILIO FERNANDO FLORES FLORES
DIRECTOR